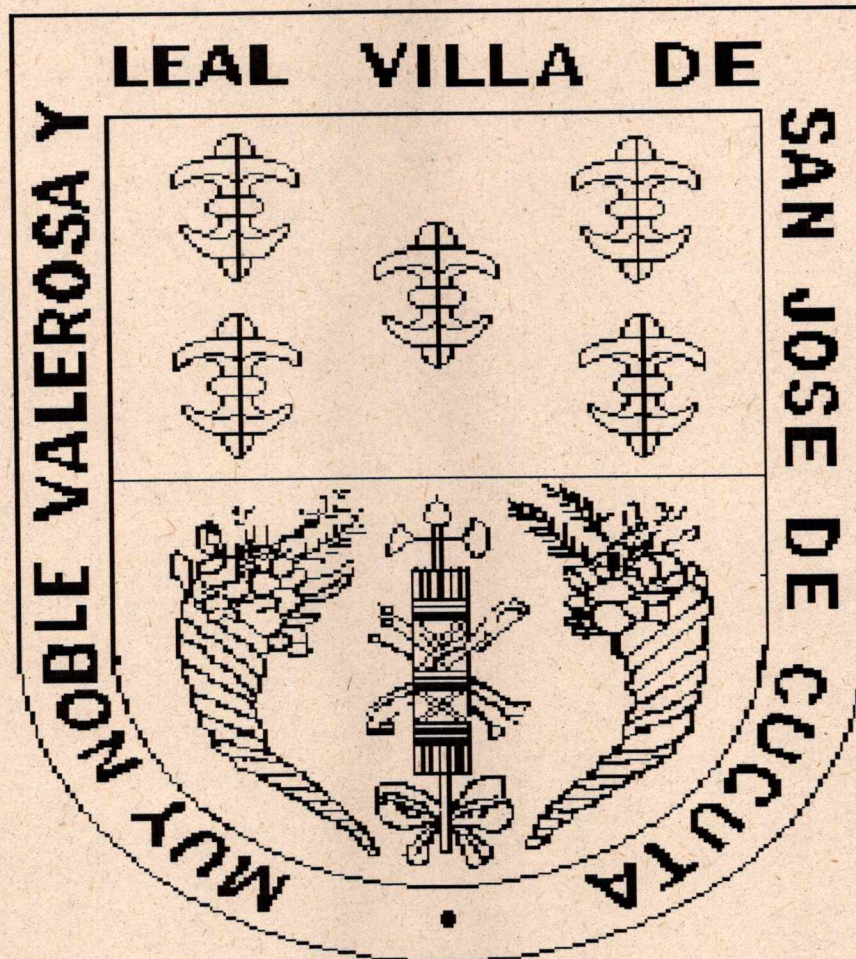


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 104

CÚCUTA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

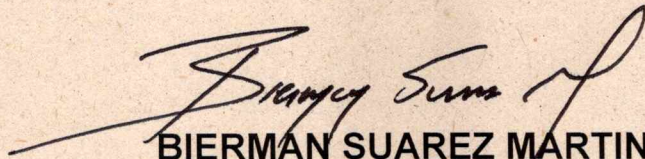
TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO N°040 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE COMO
DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA”

ACUERDO N°041 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA
QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A
ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE LA CALLE
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”



BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-104, DICIEMBRE 05 DE 2024.



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

DANIEL OBDULIO FRANCO CASTAÑEDA
Secretario Privado del Alcalde.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
Secretario General

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR.
Secretario de Transito Y Transporte.

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO.
Secretario de Gobierno.

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA.
Secretario Banco del Progreso.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ.
Secretaria de Hacienda.

PATRICIA RIOS CUELLAR.
Secretaria Equidad de Género.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ.
Secretario de Vivienda.

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ.
Secretaria de Infraestructura.

JARE LEANDRO UGARTE MORA.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES.
Secretaria de Salud.

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Secretario del Tesoro.

YANETH YELITZA GAMBOA PEÑALOZA.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

LEONEL RODRIGUEZ PINZON.
Secretario de Desarrollo Social.

NADIM BAYONA PEREZ.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO.
Secretaria de Educación.

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

WILLIAM ANTONIO GALVIZ C.
Director (E) Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JUAN CARLOS SOTO COTE.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

ANGELA VANESSA ESCAMILLA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2024 – 2027 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ARENAS GONZALEZ VANESSA
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CAMACHO VILLAMIZAR NIDIA GIMENA
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
MATAMOROS RUEDA SERGIO DAVID
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
ROLON CONDE JOSE JULIAN
SEPÚLVEDA BERTONTH JESÚS ALBERTO
TORRES HERRERA ALONSO ELISEO
VILLAMIZAR MORA JHON JAIR



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **040** DE 2024
(03 DIC 2024)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DE LA MUJER
EMPREENDEDORA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, ley 51 de 1981, ley 248 de 1995, ley 590 de 2000, ley 789 de 2002, ley 905 de 2004, ley 1014 de 2006, ley 1780 de 2016, ley 1429 de 2010, ley 2125 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: -ADOPTESE el 19 de noviembre como el día de la mujer emprendedora en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: VISIBILIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS: durante este día se realizarán acciones que visibilicen, exalten y reconozcan emprendimientos femeninos en la ciudad de Cúcuta.

PARÁGRAFO: Estas acciones estarán a cargo de la Secretaría de Equidad y Género, Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Banco de Progreso de la Alcaldía de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **040** DE 2024
(03 DIC 2024)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DE LA MUJER
EMPREENDEDORA"

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

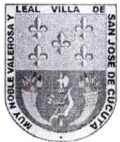
Que, el proyecto de Acuerdo 033 del 2024, iniciativa del Concejal José Julián Rolón Conde, se asignó como Concejal Ponente a Alonso Eliseo Torres Herrera, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 23 de octubre de 2024
Segundo Debate: 21 de noviembre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

| | | | | | |
|--|----------------------------|-------|-------------------------|--------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F3 | | |
| | ACUERDOS | | Versión: 01 | | |
| | | | Fecha: 16/06/2022 | | |
| ACUERDO N° | 40 | FECHA | 03 DE DICIEMBRE DE 2024 | PÁGINA | 1 de 1 |

ACUERDO No. 040 DE 2024
 (03 DIC 2024)


El día 03 de diciembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DE LA MUJER EMPRENDEDORA"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 21 de Noviembre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 03 de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó:  Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Abogado Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General 

Revisó y aprobó: Dr. Daniel Obdulio Franco Castañeda – Secretario Privado 

Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica 





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 041 DE 2024
(03 DIC 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 8, 79 y los numerales 1,7 y 10 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en congruencia con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Ley 1774 de 2016 y la Ley 84 de 1989 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta para que en el término de (8) meses institucionalice el programa de atención a animales de compañía con habitantes de calle y se dicte otras disposiciones. Que llevará por nombre: Huellitas en calle.

PARÁGRAFO: Dicho programa estará a cargo del Departamento Administrativo de Bienestar Social, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONATHAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **041** DE 2024
(03 DIC 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 040 del 2024, iniciativa de los Concejales Victor Guillermo Caicedo Pinzón y Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se asignó como Concejal Ponente a Edison Ernesto Contreras Rodríguez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 13 de noviembre de 2024
Segundo Debate: 21 de noviembre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

| | | | | | |
|--|----|----------------------------|-------------------------|------------------------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F3 | |
| | | ACUERDOS | | Versión: 01 | |
| | | | | Fecha: 16/06/2022 | |
| ACUERDO N° | 41 | FECHA | 03 DE DICIEMBRE DE 2024 | PÁGINA | 1 de 1 |

ACUERDO No 041 DE 2024
 (03 DIC 2024)

El día 03 de diciembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE INSTITUCIONALICE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A ANIMALES DE COMPAÑÍA CON HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 21 de Noviembre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 03 de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal

Revisó y aprobó:  Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Abogado Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

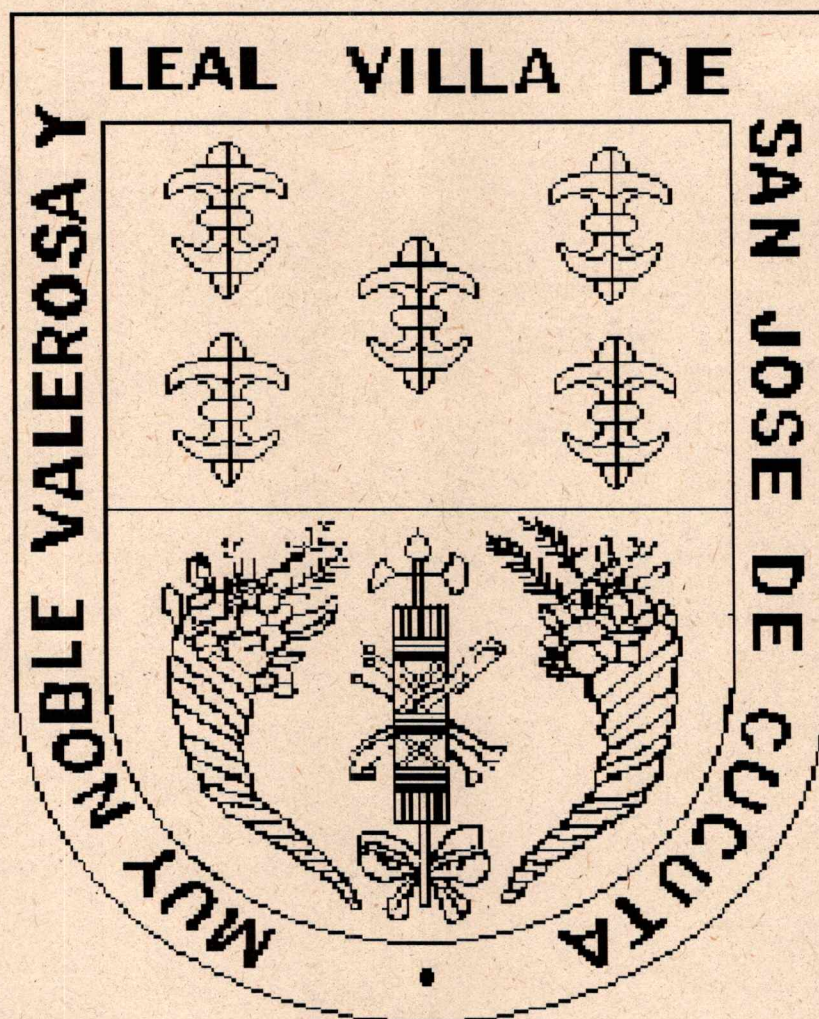


Revisó y aprobó: Dr. Daniel Obdulio Franco Castañeda – Secretario Privado



Revisó y aprobó: Dr. Misael Zambrano Galvis – Jefe Oficina Jurídica





República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta